



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

Auto Interlocutorio No. 608

Popayán, nueve de Agosto del año dos mil veintidós.

Proceso :ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: DIANA CAROLINA GAONA GARCIA

Accionada: UNIVERSIDAD DEL CAUCA - VICERRECTORIA DE CULTURA Y BIENESTAR y DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL-JÓVENES EN ACCIÓN.

Radicación: 190013105002-2022-00201-00

Teniendo en cuenta la acción aquí propuesta, y en razón de tener competencia para conocer de las acciones de tutela que se lleven a cabo con jurisdicción en el lugar donde ocurriere la violación que motiva la presente solicitud (art. 37 del Decreto 2591 de 1991), En razón al impedimento del Juzgado Municipal de Pequeñas Causa Laborales, se procederá a avocar su conocimiento, ordenar su admisión y a enterar a las partes de lo aquí previsto.

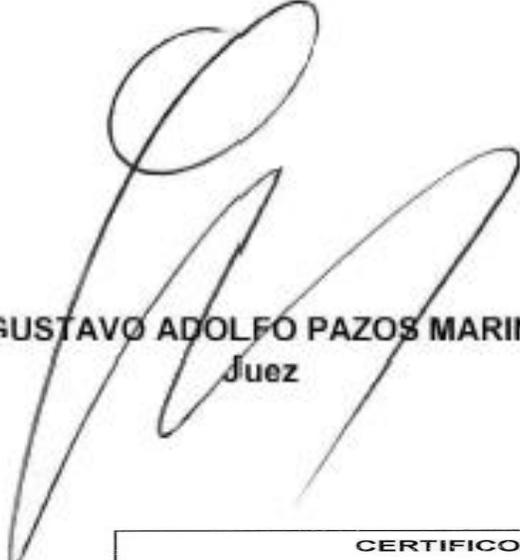
En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Avocar y admitir la presente ACCION DE TUTELA propuesta por DIANA CAROLINA GAONA GARCIA que se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.061.781.250 de Popayán, contra la UNIVERSIDAD DEL CAUCA – VICERRECTORIA DE CULTURA Y BIENESTAR representada legalmente por el señor Rector JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO y contra el DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL-JÓVENES EN ACCIÓN.

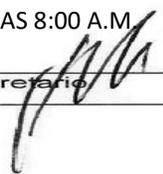
**SEGUNDO:** SOLICITAR a las accionadas, para que en el término de dos (2) días remitan con destino a esta acción, un informe sobre los hechos de la demanda y las actuaciones realizadas para resolver la solicitud de la accionante.

**TERCERO:** NOTIFICAR por el medio más idóneo a los interesados el contenido de este proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN  
Juez

FLM

<p style="text-align: center;"><b>CERTIFICO</b></p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 124, FIJADO HOY, <b>10 DE AGOSTO DE 2022</b>, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretario</p> 
---